



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1980

Expte. N° 612/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 1.650.000.= al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue abonado al Sr. Pastor Cari, por el alquiler y atención de un equipo de amplificación y sonido durante los días 4, 5 y 6 del corriente mes;

Que el mencionado equipo fue utilizado en el desarrollo del curso / de Pedagogía Universitaria a cargo del Prof. Ricardo Bruera en el lapso indicado / precedentemente, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares;

Que el mismo fue usado también en la disertación del Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, Cap. de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, para los alumnos de los últimos años de las carreras de Ingenierías del Departamento de Ciencias Tecnológicas el 5 del mismo mes;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario con relación al alquiler y atención de un equipo de amplificación y sonido por parte del Sr. Pastor Cari, con domicilio en calle López Figueroa N° 921 de Salta, por un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.650.000.=), utilizado entre el 4 y 6 del presente mes, durante el desarrollo del curso de Pedagogía Universitaria a cargo del Prof. Ricardo Bruera y disertación del Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, Cap. de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esa cantidad al FONDO PERMANENTE, con cargo a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1980 - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 550-80